MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
RUC: 80020696-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com
Itapua - Paraguay

Nueva Alborada, 13 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION I.M. Nº 86 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA DE FORMA AUTOMÁTICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CUROSU & CIA S.A PARA LA ADQUISICIÓN DE RETRO EXTRAVADORA CARGADORA AGRICOLA 4X4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA.-

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 28 de Julio de 2017, el Intendente Municipal remitió a la Junta Municipal la Adjudicacion a la empresa Curosu & Cia S.A. Licitación por concurso de Oferta (L C O) "Adquisición de Retro Excavadora cargadora Agricola 4x4 para la Municipalidad de Nueva Alborada.

Que, habiéndose cumplido en fecha 25 de Agosto del 2017 el plazo máximo de veinte días, que establece la ley para que la Junta Municipal para expedirse sobre las Licitaciones por concurso de Oferta , que en virtud a lo establecido en la Ley 3966/10 establece en su Artículo **215° Aprobación de la Adjudicación:** La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal y;.

En su **artículo 216° Aprobación Automática**: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones públicas y de las Licitaciones por concurso de Oferta. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido aprobación automática.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) TENER POR APROBADO EN FORMA AUTOMÁTICA, LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CUROSU & CIA S.A. PARA LA ADQUSICIÓN DE RETRO EXCAVADORA CARGADORA AGRICOLA 4 X 4 PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA .----------

Art. 2º.) PROMULGAR, LA RESOLUCIÓN QUE TIENE POR APROBADOS EN FORMA AUTOMÁTICA, LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CUROSU & CIA S.A. PARA LA ADQUSICIÓN DE RETRO EXCAVADORA CARGADORA AGRICOLA 4 X4.-
----

Art. 3º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Alexis Eduardo Williams Acosta
Secretario General

Jorge Rubén Johansson Cuadra
Intendente Municipal